YUCATAN

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN

# Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA **OCTAVA** SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA **DIECISÉIS DE MAYO** DEL AÑO DOS MIL **CATORCE.**

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las trece horas del día dieciséis de mayo del año dos mil catorce, estando reunidos en el Salón de Plenos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, los ciudadanos Magistrados Doctores en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal y Jorge Rivero Evia, Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia y Licenciados en Derecho Santiago Altamirano Escalante y Leticia del Socorro Cobá Magaña, quienes de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, integran el Comité de Adquisiciones del mismo, bajo la presidencia del primero de los nombrados, asistidos de la Secretaria Ejecutiva de este Comité, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, quien procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar, y en virtud de contarse con la concurrencia requerida, da cuenta de ello al Magistrado Presidente, quien procede a declarar legalmente constituida la sesión. Asimismo, se encuentran presentes el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración del Tribunal Superior de Justicia; en representación del área solicitante el Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda y el Arquitecto Felipe G. Cantón Puerto, Jefe del Departamento de Servicios Generales y Jefe del Departamento de Mantenimiento, respectivamente, ambos de este Tribunal, la Maestra en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y el Licenciado en Derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de esta Institución, y el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno de este Tribunal.----------

Esta sesión tiene como objeto: a) analizar y en su caso aprobar la solicitud de inscripción de las personas físicas y morales interesadas en formar parte del Padrón de Proveedores de este Tribunal; b) dictaminar respecto de la procedencia de la adjudicación directa de material de oficina y papelería, en virtud de que en la Licitación Pública número PODJUDTSJ 01/2014, la Partida que se refiere a dicho material, se declaró desierta, y c) aprobar la documentación relativa a la solicitud para la adquisición directa de: dos compresores que serán instalados en las áreas en las que se ubican las Ponencias Novena y Décima y en el área correspondiente a la Sala Colegiada Mixta de este Tribunal, y la contratación del servicio de suministro e instalación de cancelería para cerrar las áreas antes mencionadas. ----------

En primer término el Magistrado Presidente pone a consideración del Comité la documentación presentada por diversas personas físicas y morales, a fin de determinar de conformidad con el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, quienes cumplen con los requisitos establecidos en el numeral referido, y para tal efecto, da cuenta con los oficios números UAJSP/69/2014, UAJSP/70/2014, UAJSP/72/2014 y UAJSP/73/2014, el primero de fecha catorce del actual, el segundo datado el quince del presente mes y los dos últimos el dieciséis de los corrientes, que contienen los dictámenes emitidos por los Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Órgano Colegiado, Maestra en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Licenciado en Derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, respecto de la procedencia de inscribir en el Padrón de Proveedores de este Tribunal a quienes presentaron su documentación, los cuales son: --

a) CONDELSU MATERIAL ELÉCTRICO, S.A. DE C.V. ----------

b) MICRONET DE MÉXICO, S.A. DE C.V.----------

c) Karen Alicia Puerto Pérez. ----------

d) Silvia Beatriz Bastarrachea Segura. ----------

Previo cambio de impresiones los señores Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: de conformidad con los dictámenes presentados por los Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Tribunal, se determina que, en virtud de que reunieron los requisitos señalados en el numeral 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán; quedan inscritas en el Padrón de Proveedores de este Tribunal, que tendrá vigencia a partir del día de hoy y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis, quienes a continuación se relacionan: ----------

1) CONDELSU MATERIAL ELÉCTRICO, S.A DE C.V., cuyo objeto es la compraventa e importación de material y equipo eléctrico para uso doméstico e industrial y ferretería; y la exportación, importación y compraventa de toda clase de mercancías nacionales y extranjeras, la cual se encuentra representada legalmente por el ciudadano Eduardo Damaso Aguilar Mena. ----------

2) MICRONET DE MÉXICO, S.A. DE C.V, que se dedica a la compra, venta, arrendamiento, importación, exportación, desarrollo, fabricación, ensamble, distribución, servicio y comercio en general de equipos eléctricos, electrónicos, de cómputo y de telecomunicaciones y la combinación posible entre sí; e instalaciones eléctricas y de mantenimiento de los equipos mencionados, empresa legalmente representada por el ciudadano José Honorio Avilés Rodríguez.----------

3) Karen Alicia Puerto Pérez, quien se dedica a la impresión de formas continuas y otros impresos. ----------

4) Silvia Beatriz Bastarrachea Segura, cuyo giro son los impresos en general. ----------

Asimismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 9 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado; 56 fracciones I, III, X y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Entidad, y 72 del Reglamento Interior del Tribunal

Superior de Justicia del Estado, se designa al titular de la Unidad de Administración de este Órgano Colegiado, Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, a fin de que realice las gestiones pertinentes para notificar a los interesados en integrar el Padrón de Proveedores de este Tribunal, que fueron admitidos para constituirlo. Acuerdo número EX08-140516-01.----------

A continuación el Magistrado Presidente da cuenta con el oficio número DUA-205/14 datado el quince de mayo del presente año, signado por el titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, mediante el cual rinde un informe para la adquisición directa de material de oficina y papelería, cuya partida fue declarada desierta en la Licitación Pública Número PODJUDTSJ 01/2014, tal como se advierte en el acta de la tercera sesión ordinaria celebrada por el Comité de Adquisiciones de este Tribunal el once de abril del actual, adquisición solicitada por el Jefe del Departamento de Servicios Generales, Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda. En el informe mencionado el titular de la Unidad de Administración certifica que este Tribunal cuenta con la suficiencia presupuestal para realizar la adquisición, y en este acto propone se adquiera con cada proveedor los artículos en los que ofrecen el menor precio y no el lote completo; una vez sentado lo anterior, somete a la consideración de este Comité los presupuestos ofrecidos por las empresas: Distribuidora de Artículos de Oficina, S.A. de C.V. por la cantidad de $27,867.09 M.N. (veintisiete mil ochocientos sesenta y siete pesos con nueve centavos, moneda nacional), y Operadora de Tiendas Voluntarias, S.A. de C.V., por la suma de $229,283.83 M.N. (doscientos veintinueve mil doscientos ochenta y tres pesos con ochenta y tres centavos, moneda nacional), en ambos presupuestos se incluye el Impuesto al Valor Agregado. Previo cambio de impresiones los señores Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en atención al informe para la adquisición directa rendido por el titular de la Unidad de Administración, en virtud de que ambos proveedores cumplen con las expectativas de calidad, tiempo de

entrega y demás requerimientos solicitados por este Tribunal, se autoriza la adquisición directa de material y artículos de oficina para el Tribunal Superior de Justicia a las empresas **Distribuidora de Artículos de Oficina, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **$27,867.09 M.N. (veintisiete mil ochocientos sesenta y siete pesos con nueve centavos, moneda nacional)**, y **Operadora de Tiendas Voluntarias, S.A. de C.V.,** por la suma de **$229,283.83 M.N. (doscientos veintinueve mil doscientos ochenta y tres pesos con ochenta y tres centavos, moneda nacional)**, incluyéndose en ambos presupuestos el Impuesto al Valor Agregado. Asimismo, se autoriza al titular de la Unidad de Administración para que realice la contratación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero del Acuerdo General número OR01-140110-23 del Tribunal Superior de Justicia y en los artículos 20, 23 fracción IV y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo número EX09-140516-02. ----------

Acto seguido el Magistrado Presidente da cuenta con el oficio número DUA-199/14 datado el día trece de los corrientes, signado por el titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, mediante el cual rinde un informe para la adquisición directa de: **Partida "A"** suministro e instalación de un compresor de quince toneladas para el área de la Sala Colegiada Mixta de este Tribunal, y **Partida "B"** suministro e instalación de un compresor de quince toneladas para el área de las Ponencias Novena y Décima de este Tribunal, solicitada por el Jefe del Departamento de Mantenimiento, Arquitecto Felipe G. Cantón Puerto. En el informe mencionado el titular de la Unidad de Administración certifica que este Tribunal cuenta con la suficiencia presupuestal para realizar la adquisición, y somete a la consideración de este Comité los presupuestos ofrecidos en la **Partida "A"** por las empresas: a) Niutec, S.A. de C.V. por la cantidad de $55,767.61 M.N. (cincuenta y cinco mil setecientos sesenta y siete pesos con sesenta y un centavos, moneda nacional), b) Construcciones

y Proyectos Eléctricos Face, S. de R.L. de C.V., por la suma de $47,826.49 M.N. (cuarenta y siete mil ochocientos veintiséis pesos con cuarenta y nueve centavos, moneda nacional), c) Desarrollo Integral Nova, S. A. de C.V., por el monto de $48,550.79 M.N. (cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta pesos con setenta y nueve centavos, moneda nacional), y d) Refrimart de México, S.A. de C.V. por la cantidad de $134,552.78 (ciento treinta y cuatro mil quinientos cincuenta y dos pesos con setenta y ocho centavos, moneda nacional), en todos los presupuestos se incluye el Impuesto al Valor Agregado. Respecto de la **Partida "B"** somete a consideración del Comité los siguientes presupuestos: a) Niutec, S.A. de C.V. por la cantidad de $55,767.61 M.N. (cincuenta y cinco mil setecientos sesenta y siete pesos con sesenta y un centavos, moneda nacional), b) Construcciones y Proyectos Eléctricos Face, S. de R.L. de C.V., por la suma de $47,826.49 M.N. (cuarenta y siete mil ochocientos veintiséis pesos con cuarenta y nueve centavos, moneda nacional), c) Desarrollo Integral Nova, S. A. de C.V., por el monto de $48,550.79 M.N. (cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta pesos con setenta y nueve centavos, moneda nacional), y d) Refrimart de México, S.A. de C.V. por la cantidad de $134,552.78 (ciento treinta y cuatro mil quinientos cincuenta y dos pesos con setenta y ocho centavos, moneda nacional), en todos los presupuestos se incluye el Impuesto al Valor Agregado. Acto seguido los Coordinadores de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, mediante oficio número UAJSP/68/2014 de fecha catorce de mayo del presente año, hacen la observación de que las cotizaciones presentadas por las empresas Desarrollo Integral Nova, S. A. de C.V., y Refrimart de México, S.A. de C.V., no contienen la firma autógrafa del representante legal, lo cual en su opinión, es requisito necesario para que la propuesta pueda ser valorada por el Comité de Adquisiciones de este Tribunal. Previo cambio de impresiones los señores Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: atendiendo al contenido del dictamen realizado por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Tribunal, referente a la falta de firma de los representantes legales

de las empresas Desarrollo Integral Nova, S. A de C.V., y Refrimart de México, S.A. de C.V., en sus presupuestos, en este acto se desechan ambas cotizaciones, lo cual no constituye impedimento para valorar los propuestos presentados por las empresas Niutec, S.A. de C.V. y Construcciones y Proyectos Eléctricos Face, S. de R.L. de C.V., en tal virtud y en atención al informe para la adquisición directa rendido por el titular de la Unidad de Administración, y a las conclusiones manifestadas por el mismo, en razón de que cuenta con el personal capacitado para la realización del trabajo, cumple con las expectativas de calidad y requerimientos solicitados, y ofrece el precio más bajo; se autoriza la adquisición directa de las **Partidas "A"** y **"B"**, la primera consistente en el suministro e instalación de un compresor de quince toneladas para el área de la Sala Colegiada Mixta de este Órgano Jurisdiccional, y la segunda para el suministro e instalación de un compresor de quince toneladas para el área de las Ponencias Novena y Décima de este Tribunal, a favor de la empresa **Construcciones y Proyectos Eléctricos Face, S. de R.L. de C.V.**, por la cantidad total de **$95,652.98 M.N. (noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y dos pesos con noventa y ocho centavos, moneda nacional)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Asimismo, se autoriza al titular de la Unidad de Administración a fin de que realice la contratación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero del Acuerdo General número OR01-140110-23 del Tribunal Superior de Justicia, en los artículos 20 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, y en el numeral 46 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, efectuando el pago y recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo número EX09-140516-03. ----------

Finalmente, el Magistrado que preside la sesión da cuenta con el oficio número DUA-201/14 datado el trece del presente mes, signado por el titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, mediante el cual rinde un informe para la adquisición directa de:

**Partida "A"** suministro e instalación de cancelería de aluminio y cristal para el área de la Sala Colegiada Mixta de este Tribunal, y **Partida "B"** suministro e instalación de cancelería de aluminio y cristal para el área de las Ponencias Novena y Décima de este Órgano Colegiado, solicitada por el Jefe del Departamento de Mantenimiento, Arquitecto Felipe G. Cantón Puerto. En el informe mencionado el titular de la Unidad de Administración certifica que este Tribunal cuenta con la suficiencia presupuestal para realizar la adquisición, y somete a la consideración de este Comité los presupuestos ofrecidos en la **Partida "A"** por las empresas: a) Aluminio y Vidrio Mayalum, S.A. de C.V. por la cantidad de $85,348.76 M.N. (ochenta y cinco mil trescientos cuarenta y ocho pesos con setenta y seis centavos, moneda nacional), y b) Construcciones y Proyectos Eléctricos Face, S. de R.L. de C.V., por la suma de $102,997.56 M.N. (ciento dos mil novecientos noventa y siete pesos con cincuenta y seis centavos, moneda nacional), en ambos presupuestos se incluye el Impuesto al Valor Agregado. Respecto de la **Partida "B"** somete a consideración del Comité el presupuesto ofrecido por la empresa Aluminio y Vidrio Mayalum, S.A. de C.V. por la cantidad de $65,837.66 M.N. (sesenta y cinco mil ochocientos treinta y siete pesos con sesenta y seis centavos, moneda nacional), en el cual se incluye el Impuesto al Valor Agregado. Previo cambio de impresiones los señores Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: considerando el informe para la adquisición directa rendido por el titular de la Unidad de Administración, que esta área por conducto del Departamento de Mantenimiento de este Tribunal, solicitó aproximadamente ocho cotizaciones a diversas empresas y distribuidoras, entre las que se encuentran las más conocidas como Vidrios Millet y Palsa Seijo, entre otras, que no presentaron posturas argumentando entre otras cosas, que no se dedican a realizar trabajos adicionales para la instalación, mismos que son necesarios y que habiendo presentado posturas las empresas Aluminio y Vidrio Mayalum, S.A. de C.V. y Construcciones y Proyectos Eléctricos Face, S. de R.L. de C.V., se adjudica en forma directa las **Partidas "A"** y **"B"**, la primera

consistente en el suministro e instalación de cancelería de aluminio y cristal para el área de la Sala Colegiada Mixta de este Tribunal, y la segunda para el suministro e instalación de cancelería de aluminio y cristal para el área de las Ponencias Novena y Décima este Tribunal, en razón de que cuenta con el personal capacitado para la realización del trabajo, cumple con las expectativas de calidad y requerimientos solicitados, y ofrece el precio más bajo respecto de la Partida "A"; a la empresa denominada Aluminio y Vidrio Mayalum, S.A. de C.V., por la cantidad total de **$151,186.42 M.N. (ciento cincuenta y un mil ciento ochenta y seis pesos con cuarenta y dos centavos, moneda nacional)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Asimismo, se autoriza al titular de la Unidad de Administración a fin de que realice la contratación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero del Acuerdo General número OR01-140110-23 del Tribunal Superior de Justicia, en los artículos 20 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, y en el numeral 46 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, efectuando el pago y recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo número EX09-140516-04. No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **quince horas** del día **dieciséis de mayo del año dos mil catorce**, por las personas que participaron en este acto. ----

| CARGO | NOMBRE | FIRMA |
|---|---|---|
| PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. | DOCTOR EN DERECHO MARCOS ALEJANDRO CELIS QUINTAL. | |
| MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. | ABOGADO RICARDO DE JESÚS ÁVILA HEREDIA. | |
| MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. | DOCTOR EN DERECHO JORGE RIVERO EVIA. | |
| MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA MIXTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. | LICENCIADA EN DERECHO LETICIA DEL SOCORRO COBÁ MAGAÑA. | |

| CARGO | NOMBRE | FIRMA |
|---|---|---|
| MAGISTRADO DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. | LICENCIADO EN DERECHO SANTIAGO ALTAMIRANO ESCALANTE. | |
| TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. | CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA. | |
| JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. | LICENCIADO EN ECONOMÍA MANUEL EDUARDO CERVERA OJEDA | |
| JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. | ARQUITECTO FELIGE G. CANTÓN PUERTO. | |
| COORDINADORA JURÍDICA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. | MAESTRA EN DERECHO SOFÍA ELENA CÁMARA GAMBOA | |
| COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. | LICENCIADO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN. | |
| CONTRALOR INTERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. | CONTADOR PÚBLICO JAIME RAFAEL CANTO TORRES. | |
| SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. | LICENCIADA EN DERECHO MIREYA PUSÍ MÁRQUEZ. | |

Lo certifico.----------